



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0250-2019-UTEA-CU

Abancay, 20 de febrero del 2019

VISTO:

El Oficio N° 061-2019-UTEA-DIGA de fecha 11 de febrero del 2019, presentado por la Dirección General de Administración, solicitando la exposición y la aprobación de la Auditoria a los Estados Financieros 2017 presentado por la Sociedad Auditora Acuña & Asociados Sociedad Civil R.L., y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, mediante Oficio N° 061-2019-UTEA-DIGA de fecha 11 de febrero del 2019, presentado por la Dirección General de Administración, solicitando la exposición y la aprobación de la Auditoria a los Estados Financieros 2017 presentado por la Sociedad Auditora Acuña & Asociados Sociedad Civil R.L.;

Que, el tema fue tratado en Sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de febrero del 2019; analizada, expuesta y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ aprobar la Auditoria a los Estados Financieros – 2017 realizado por la Sociedad Auditora Acuña & Asociados Sociedad Civil R.L, lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0250-2019-UTEA-CU

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de febrero del 2019, la **Auditoria a los Estados Financieros – 2017** realizado por la Sociedad Auditora Acuña & Asociados Sociedad Civil R.L. que consta de 04 anillados y forma parte de la presente resolución como son:

1. Memorando de Planificación en fojas 36.
2. Informe de Control Interno en fojas 58.
3. Informe de Presupuesto en fojas 33.
4. Informe Financiero en fojas 56

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha de fecha 15 de febrero del 2019, al Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y a los órganos correspondientes implementar las recomendaciones de la Sociedad Auditora Acuña & Asociados Sociedad Civil R.L.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.